

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

**EXPEDIENTE:** LOTE 2023 1594 CONTR 2023 379078  
**OBJETO:** 00391/ISE/2023/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA - NERJA LOTE 1 IES SIERRA ALMIJARA LOTE 2 IES EL CHAPARIL LOTE 3 IES JOAQUIN LOBATO - IES M<sup>a</sup> ZAMBRANO - CEIP SAN FAUSTINO  
**LOCALIDAD:** PROVINCIA DE MÁLAGA  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS  
**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIO  
**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 46.654,08 euros.  
**IMPORTE IVA:** 46.654,08 euros.  
**TOTAL IMPORTE:** 51.319,49 euros.  
**VALOR ESTIMADO:** 46.654,08 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00391/ISE/2023/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA - NERJA LOTE 1 IES SIERRA ALMIJARA LOTE 2 IES EL CHAPARIL LOTE 3 IES JOAQUIN LOBATO - IES M<sup>a</sup> ZAMBRANO - CEIP SAN FAUSTINO, expediente CONTR 2023 379078, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

Con fecha 21 de abril de 2023 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente CONTR 2023 379078 para la contratación del 00391/ISE/2023/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA - NERJA LOTE 1 IES SIERRA ALMIJARA LOTE 2 IES EL CHAPARIL LOTE 3 IES JOAQUIN LOBATO - IES M<sup>a</sup> ZAMBRANO - CEIP SAN FAUSTINO, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El citado expediente estaba configurado con dos lotes.

El día 27 de abril de 2023, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 16 de mayo de 2023 a las 23:59:59 horas, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2023-1233177 de fecha 02 de Febrero de 2023.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurren las siguientes personas licitadoras:

LOTE	Entidad	Fecha Registro
2	B18648808 - VIAJES LENTEJI SOCIEDAD LIMITADA	12/05/2023 18:48



Con fecha 17 de mayo de 2023 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se identifican grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

LOTE	Entidad	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Seguridad de los Medios Materiales Empleados	Control de Flota	Oferta Económica	TOTAL
2	B18648808 - VIAJES LENTEJI SOCIEDAD LIMITADA	0	10	0	0	45	55

El día 17 de mayo de 2023 se requiere a las personas licitadoras propuestas adjudicatarias, que aporten la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido las siguientes:

LOTE	Entidad
2	B18648808 - VIAJES LENTEJI SOCIEDAD LIMITADA

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

LOTE	Entidad
2	B18648808 - VIAJES LENTEJI SOCIEDAD LIMITADA



**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato 00391/ISE/2023/MA - CONTR 2023 379078. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA - NERJA LOTE 1 IES SIERRA ALMIJARA LOTE 2 IES EL CHAPARIL LOTE 3 IES JOAQUIN LOBATO - IES Mª ZAMBRANO - CEIP SAN FAUSTINO expediente LOTE 2023 1594 CONTR 2023 379078, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

LOTE	ENTIDAD LICITADORA	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PPTO. DE ADJUCIACIÓN (IVA INCLUIDO)
2	B18648808 - VIAJES LENTEJI SOCIEDAD LIMITADA	11.700,00 €	1.170,00 €	12.780,00 €

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

LOTE	Entidad	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Seguridad de los Medios Materiales Empleados	Control de Flota	Oferta Económica (SIN IVA)
2	B18648808 - VIAJES LENTEJI SOCIEDAD LIMITADA	E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2010.	SI	NO	NO	11.700,00 €

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de 32 días, coincidiendo con el calendario escolar vigente en cada momento.

**TERCERO.-** Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y  
Formación Profesional  
Agencia Pública Andaluza de Educación

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

**QUINTO.-** Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Málaga, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: José Labrador Serrano

JOSE LABRADOR SERRANO		31/05/2023 13:01:02	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw7202Wws4DZAKKX9795VZ6rkH8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	